

## INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

## Resolución de Presidencia

Nº 163 -IGP/2015 Lima, 25 de Mayo de 2015

VISTO, El Informe N° 011-2015-IGP/SG-OPP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 05-2015-IGP/SG-OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), se presentó antes éste despacho el Documento de Gestión "Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú", mismo que fue aprobado mediante la Resolución de Presidencia Nº 95-IGP/2015, de fecha 01.04.2015;

Que, a través del documento del Visto, la OPP informa de un error material en el Documento de Gestión mencionado; el que consiste en la clasificación del cargo de "Asistente de Investigación" contemplado en la página 42 de Manual, el que debe ser considerado de forma correcta como "Especialista, SP-ES";

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el Documento de Gestión "Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú", mismo que fue aprobado mediante la Resolución de Presidencia Nº 95-IGP/2015, de fecha 01.04.2015, según lo indicado en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. Ronald Woodman Poliitt

ouald Wording





